



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2024, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica la de 12 de diciembre de 2023, por la que se convoca concurso para la provisión temporal de una plaza de Maestro de Taller, Grupo III (asimilado al II) adscrita al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, y se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de instancias.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 12 de diciembre de 2023, publicada en el BOPA de fecha 22 de diciembre de 2023, se convoca concurso para la provisión temporal de una plaza de Maestro de Taller, grupo III (asimilado al II) adscrita al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

La Resolución 20/2024, de 16 de febrero, por la que se estima parcialmente un recurso interpuesto contra la referida convocatoria, ordena concretar en la base segunda de la misma el campo de aplicación de la Licencia de Operador de Instalaciones Radiactivas, que ha de ser la de Radiografía Industrial, anula las actuaciones, conserva las instancias presentadas y ordena abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En ejecución de la misma, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j), del mismo texto legal, así como en los Estatutos de esta Universidad, el Rector de la Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero.—Modificar la base segunda de la Resolución de la Universidad de Oviedo, de fecha 12 de diciembre de 2023, estableciendo como requisito específico estar en posesión de la Licencia de Operador de Instalaciones Radiactivas en la especialidad de Radiografía Industrial.

Segundo.—Anular el Acuerdo de la Comisión de fecha 6 de febrero de 2024, así como la Resolución de 7 de febrero de 2024, relativa a las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Tercero.—Mantener las instancias presentadas en tiempo y forma.

Cuarto.—Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias de cinco días hábiles en los términos establecidos en la base 4 de la referida convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 19 de marzo de 2024.—El Rector.—Cód. 2024-02558.